



*En*

*y omnes*

P. E. D. A.

*Maria*

*Blaya*

*Maria Rosa*

*Otro*

En esta villa de Mula a veinte de Agosto de mil ochocientos cuarenta y tres: Estando en cabildo ordinario los señores Alcaldes D. Juan Vall. Labrador de Juevaroz y D. Jose Antonio Cand, los Regidores D. Domingo Perez Alcalab, D. Mateo Quintana, D. Jose Gil, D. Jose Fernandez Marin, D. Pedro Navarro Tomas, y D. Jose Nomen Goum. y los Procuradores Sindicos D. Pedro Luis Blaya, y D. Juan Martinez Pastor individuos todo y mayor numero de los que componen el Excmo. Ayuntamiento constituido de la misma, celebró por mi el día el acuerdo anterior y que di a aprovado

Enseguida se dio cuenta del oficio remitido por D. Miguel Andres Estanico vecino de la ciudad de Murcia, reclamando la total liberacion de la carta de pago de diez mil r. que cele tubo en esta villa por el ramo de rentas provinciales, correspondiente al año pasado mil ochocientos y dos, y en virtud a Cordaron: Se le satisfagare lo mas pronto posible los diez mil cuatros cientos r. que cele adeuda para el completo de la suma expresada, rebatando para ello la cobranza de los atrasos que resultan por otras contribuciones.

Tambien fue leído otro de la comision de Marina Nacional, restando asi mismo cuatro mil r. de una carta orden expedida por la Tesoreria de Prov. en este Ayuntamiento por atrasos del año anterior a lo cual recayo igual resolucion que a lo anterior

Al memorial presentado por Juan Sandoval solicitando

